

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
SAN JUAN

DÉCIMO PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

San Juan, 21 de noviembre de 2023.

**DECRETO N° 425-VPP-2023**

**VISTO:**

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo primera sesión ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Décimo Primera Sesión Ordinaria para el día 23 de noviembre del año 2023 a las 9:30 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Se cite, por Secretaría a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo de este decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Se comuniquen y archiven.

**FIRMADO:**

**Lic. Eduardo Omar Cabello**, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.

**Dr. Nicolás E. Alvo López**, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

**ANEXO**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 9 de noviembre del año 2023.

**Asuntos entrados y derivación a Comisiones:**

**Comunicaciones Oficiales**

- 2 **2922-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 97, por el que se aprueba el acta acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos, suscripta entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) San Juan del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
  - **Economía y Defensa al Consumidor.**
  - **Hacienda y Presupuesto.**
- 3 **2923-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 98, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre la provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
  - **Familia y Desarrollo Humano.**
- 4 **3011-2023** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo por la que remite Decreto N° 2050-2023 de Designación de Pablo García Nieto como Presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Juan, para que la Cámara cumpla con lo dispuesto por artículo 258 de la Constitución Provincial.
- **Sobre Tablas.**
- 5 **3012-2023** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo por la que remite Decreto N° 2051-2023 de Designación de Elio Frack como Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Juan, para que la Cámara cumpla con lo dispuesto por artículo 258 de la Constitución Provincial.
- **Sobre Tablas.**
- 6 **3013-2023** Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que remite Decreto N° 2052-2023 de Designación de Juan Flores como Vocal Permanente del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Juan, para que la Cámara cumpla con lo dispuesto por artículo 258 de la Constitución Provincial.
- **Sobre Tablas.**
- 7 **3014-2023** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 99, por la que remite copia certificada de la Rendición de Cuentas Integral sobre el estado y evolución del Fondo de Reserva Anticíclico, presentada por el Banco San Juan S.A. como agente financiero, correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2023.
- **Hacienda y Presupuesto.**

- 8 3015-2023** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 100, por el que se declara bien integrante del patrimonio cultural y natural de la provincia de San Juan, a la especie "Phitolaica" "Ombú" ubicado en la Avenida Hipólito Irigoyen 3708, este, Departamento Santa Lucía.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
  - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
  - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

### **Comunicaciones Particulares**

- 9 2999-2023** Comunicación Particular presentada por el Sr. Hernán Pesqueira, Gerente General de BICE Fideicomisos S.A. por la que solicita que la provincia de San Juan se adhiera al Decreto Nacional N° 606 del año 2014 (artículo 10).
- **A conocimiento.**

### **Despachos de Comisiones**

- I 1758-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 57, por el que se dona a favor de la Unión Vecinal Barrio SOEVA III, un inmueble de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado con N.C. N° 02-40-601561.
- II 2144-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el convenio de adhesión para la ejecución del "Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial II, préstamo BID N° 5585/OC-AR-PRINI II.
- III 2349-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 77, por el que se aprueba el acta compromiso de afectación de recursos para la investigación criminal suscripta entre el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia de San Juan, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y el Jefe de Policía de la Provincia.
- IV 2386-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 79, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre la Secretaría de Estado y de Seguridad y Orden Público y la Federación Gaucha Sanjuanina.
- V 2388-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 81, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Comité de Administración del fideicomiso "Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6-Veladero, el Ministerio de Minería y Minera Andina del Sol S.R.L.
- VI 2387-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 80, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- VII 2412-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Ley presentado por

el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 83, por el que se aprueba el convenio de sede pre Cosquín suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de San Juan y la comisión municipal de Folklore de Cosquín.

- VIII 2604-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Discapacidad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 86, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de San Juan.
- IX 2605-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Discapacidad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 87, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de San Juan.
- X 2648-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 88, por el que se aprueba el Convenio "Transporte Publico Automotor Provincial de Pasajeros Urbanos y Suburbanos, Elecciones 2023".
- XI 2649-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 89, por el que se aprueban las Adendas I y II celebradas, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional y el Gobierno de la provincia de San Juan, por intermedio del Ministerio de Gobierno.
- XII 2744-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 90, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Técnica e Innovación y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología.
- XIII 2775-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se someten a las disposiciones de la Ley N° 1851-O, Código Procesal Penal de la Provincia, la investigación y juzgamiento de todos los delitos de jurisdicción provincial.
- XIV 2846-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 92, por el que se aprueba la Resolución N° 291-IPEEM-2023.
- XV 2847-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 93, por el que se aprueba la Resolución N° 302-IPEEM-2023.
- XVI 2862-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 94, por el que se aprueba el Convenio de Avenimiento suscripto entre el Poder Ejecutivo y el Club Inca Huasi.

- xvii 2863-2023** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 95, por el que se aprueban las actas complementarias N° 1 y 2 suscriptas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y el Comité de Administración del Fideicomiso "Fondo fiduciario de infraestructura Proyecto Lama Pascua".
- xviii 3072-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que se modifican artículos de la Ley 1100-E, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
- xix 2418-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone a la Escuela de Educación Inicial N° 44 el nombre de Estrellita de Colores.
- xx 2545-2023** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone el nombre de Hebe Almeida de Gargiulo a la escuela de educación inicial N° 49, del Departamento Chimbas.
- xxi 2490 y 2780-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en la Comunicación Oficial presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo por la que da a conocer el nombre de los alumnos egresados de la carrera de Abogacía y de Licenciatura en Ciencias Políticas, conforme artículo 10 de la Ley N° 868-F.
- xxii 2618-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que se declara de interés el libro "Aportes Históricos, sobre el desarrollo del ADN sanjuanino".
- xxiii 2732-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en proyecto de Ley de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés al catálogo de Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de San Juan.
- xxiv 2779-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés las jornadas "Estrategias de conservación y preservación del material documental y cuidados de la salud".
- xxv 2793-2023** Despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto en la nota presentada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la que eleva el dictamen de la Cuenta General 2022 de ese Organismo del Estado.
- xxvi 2859-2023** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés Cultural, Social y Educativo el taller itinerante Fábrica de Trovadores.

### **Proyectos Presentados**

- 11 2987-2023** Proyecto de Ley presentado por el Bloque del Este por el que solicita se implemente que la toma de la promesa de lealtad a la bandera Nacional sea realizada por ex combatientes de Malvinas.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
  - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**

- 12 2992-2023** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que instituye el cuarto día lunes del mes de septiembre de cada año como "Día del Empleado de Comercio".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
  - **Peticiones y Poderes.**
- 13 2868-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la competencia de crossfit "West Born Game 2023".
- **Salud y Deporte.**
- 14 2887-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés la 3° edición del campeonato de Hockey sobre patines.
- **Salud y Deporte.**
- 15 2892-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Del este por el que se declara de interés la 6° edición del Concurso del Asador.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 16 3001-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la fiesta de Santa Bárbara, Mogna.
- **Sobre Tablas.**
- 17 3002-2023** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la "Feria Internacional Villicum".
- **Sobre Tablas.**
- 18 2984-2023** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque San Juan Primero por el que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado actual de la obra denominada "Club Sportivo Falucho" de la localidad Angualasto Departamento Iglesia.
- **Obras y Servicios Públicos.**
  - **Peticiones y Poderes.**

## DESPACHOS DE COMISIONES

### ASUNTO I - 1758-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 57, por el que se dona a favor de la Unión Vecinal Barrio SOEVA III, un inmueble de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado con N.C. N° 02-40-601561. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1°.- Objeto.** Se dona a favor de la Unión Vecinal Barrio SOEVA III, Asociación Civil con Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1502 de fecha 20/09/16, un inmueble propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado con Matrícula N° 002-18106, según plano de mensura N° 02-6775-11 y Nomenclatura Catastral N° 02-0-601561 (De Origen 02-40-539635), y superficie según Plano de Mensura N°02-6775-11 de 518,29 m2 y según título 525,36 m2, ubicado en Rastreador Calivar s/n, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda.

**ARTÍCULO 2°.- Cargo.** El inmueble, objeto de esta donación debe ser destinado a la construcción de la Sede Social de la Unión Vecinal Barrio SOEVA III, Asociación Civil.

**ARTÍCULO 3°.- Revocación.** El cambio de destino del inmueble que por la presente se dona, da lugar a la revocación automática de dicha donación, debiendo anotarse en su publicidad registral el cargo de destino impuesto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, inciso e) de la Ley N° 672-A.

**ARTÍCULO 4°.- Cambio de destino:** El cambio de destino o afectación debe ser autorizado por Ley

**ARTÍCULO 5°.- Transferencia de dominio.** Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de la Vivienda, instrumente la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble individualizado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### ASUNTO II - 2144-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto, estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el convenio de adhesión para la ejecución del "Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial II, préstamo BID N° 5585/OC-AR-PRINI II. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:



**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio de Adhesión para la Ejecución del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial II, Préstamo BID N° 5585/0C-AR-PRINI II, celebrado el 11 de mayo de 2023, entre el Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Educación y el Gobierno de la provincia de San Juan a través del Ministerio de Educación, ratificado por Decreto N° 1517-ME-2023 del 29 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III - 2349-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 77, por el que se aprueba el acta compromiso de afectación de recursos para la investigación criminal suscripta entre el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia de San Juan, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y el Jefe de Policía de la Provincia. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Acta Compromiso de Afectación de Recursos para la Investigación Criminal, celebrado el 12 de julio de 2023, entre la Fiscalía General de la Corte, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y, la Jefatura de Policía de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 1614-SESyOP-2023 de 13 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV - 2386-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 79, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Federación Gaucha Sanjuanina. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación celebrado el 1 de junio del 2023, entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Federación Gaucha Sanjuanina, ratificado por Decreto N° 1667-SESyOP-2023 de 20 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO V - 2388-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 81, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscrito entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Comité de Administración del fideicomiso "Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6-Veladero, el Ministerio de Minería y Minera Andina del Sol S.R.L. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado el 8 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Comité de Administración del fideicomiso, Fondo Fiduciario de Infraestructura Fase 6, Veladero, el Ministerio de Minería y la empresa Minera Andina del Sol S.R.L., cuya finalidad es destinar y aplicar los aportes para financiar el desarrollo de obras de infraestructura física provincial y desarrollo sustentable, ratificado por Decreto N° 1673-MOSP-2023, del 22 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO VI - 2387-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 80, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio de Colaboración, celebrado el 24 de febrero de 2022, entre el Gobierno de la Nación a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco del Programa, VIALITO; Educando para Educar, ratificado por Decreto N° 1524-MG, de 29 de agosto de 2023.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO VII - 2412-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 83, por el que se aprueba el convenio de sede pre Cosquín suscrito entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de San Juan y la comisión municipal de Folklore de Cosquín. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio de Sede Pre Cosquín, celebrado el 22 de agosto de 2023, entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de San Juan y la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín, a los fines de efectuar la preselección de los participantes que concursan en el Festival Mayor en Cosquín; ratificado por Decreto N° 1969-MTyC-2023, de 21 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII - 2604-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Discapacidad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 86, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio celebrado el 4 de agosto de 2023, entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, CONVE-2023-90313350-APN-DE#AND, aprobado por Resolución Nacional RESOL-2023-846-APN-DE#AND, el que tiene por objeto la asignación de Fondos por parte de la Agencia, derivados del FONADIS a este Ministerio con el fin de financiar la creación de un Banco Descentralizado de ayudas técnicas en el Marco del Programa Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas; ratificado por Decreto N° 1753-MDHyPS, del 3 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX - 2605-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Discapacidad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 87, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social del Gobierno de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio celebrado el 4 de agosto de 2023, entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, CONVE-2023-90313350-APN-DE#AND, aprobado por Resolución Nacional RESOL-2023-846-APN-DE#AND, con el objeto de asignar fondos por parte de la Agencia, derivados del FONADIS a este Ministerio con el fin de financiar la creación de un Banco Descentralizado de ayudas técnicas en el Marco del Programa Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas; ratificado por Decreto N° 1754-MDHyPS, del 3 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X - 2648-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 88, por el que se aprueba el Convenio "Transporte Publico Automotor Provincial de Pasajeros Urbanos y Suburbanos, Elecciones 2023". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba el Convenio, Transporte Publico Automotor Provincial de Pasajeros Urbanos y Suburbanos, Elecciones 2023, celebrado el 2 de agosto de 2023, entre el Gobierno de la provincia de San Juan a través del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Transporte de la Nación, con el objeto de elevar las frecuencias de los servicios provinciales de transporte público automotor urbano y suburbano de pasajeros con carácter gratuito los días 13 de agosto de y 22 de Octubre de 2023, cuando se realicen las elecciones, ratificado por Decreto N° 1798-MG, del 9 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI - 2649-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 89, por el que se aprueban las Adendas I y II celebradas, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional y el Gobierno de la provincia de San Juan, por intermedio del Ministerio de Gobierno. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueban las Adendas I y II, celebradas el 28 de febrero del 2023, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional y el Gobierno de la provincia de San Juan por intermedio del Ministerio de Gobierno, con el objeto de continuar otorgando asistencia financiera para los servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado fondo compensador, ratificadas por Decreto N° 1392-MG, del 31 de julio de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO XII - 2744-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 90, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Técnica e Innovación y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 16 de septiembre de 2022, entre el Gobierno de la provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología, que el mismo tiene por objetivo promover la ciencia, la vinculación y transferencia de tecnología entre el sector científico y el productivo con impacto en la sociedad; ratificado por Decreto N° 1823-SECITI-2023 de 17 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO XIII - 2775-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se someten a las disposiciones de la Ley N° 1851-O, Código Procesal Penal de la Provincia, la investigación y juzgamiento de todos los delitos de jurisdicción provincial. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** La investigación y juzgamiento de la totalidad de los delitos de jurisdicción provincial, quedan sometidos a las disposiciones de Ley 1851-O, Código Procesal Penal de San Juan en los términos y alcances de ella.

**ARTÍCULO 2°.-** La Corte de Justicia y el Fiscal General, dentro de sus respectivas atribuciones, debe adaptar y en su caso crear las estructuras suficientes y desarrollar las diligencias necesarias para la implementación íntegra del Sistema Procesal Penal regulado por Ley 1851-0. Iguales atribuciones corresponden a la Defensa Pública.

**ARTÍCULO 3°.-** Los procesos en trámite regidos por las disposiciones de la Ley 754-0, cualquiera fuera su estado procesal, continúan tramitando hasta su conclusión, con la misma normativa y mediante los mecanismos y sistemas de gestión que la Corte de Justicia determine.

**ARTÍCULO 4°.-** La suspensión dispuesta por el artículo 5 de la Ley N° 1993-0 del procedimiento especial regulado en el Libro III, Título II, Capítulo VI de la Ley N° 1851-0, proceso de Juicio por Jurados, se mantiene hasta que la Corte de Justicia disponga su implementación, a cuyos efectos se le delega por esta Ley tal facultad.

**ARTÍCULO 5°.-** Los gastos que demande la implementación integral del sistema procesal penal acusatorio adversarial, que esta Ley dispone, deben ser financiados con las partidas presupuestarias del Poder Judicial.

**ARTÍCULO 6°.-** La fecha de la efectiva implementación de lo dispuesto por esta Ley, es decidida por la Corte de Justicia de la Provincia conforme estén reunidas las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **ASUNTO XIV - 2846-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 92, por el que se aprueba la Resolución N° 291-IPEEM-2023. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### **LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Resolución N° 291-IPEEM-2023 de 31 de octubre del 2023, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. para la exploración e infraestructura para el desarrollo del proyecto minero, de la mina que tramita por Expediente N° 490-B-1996, denominada PANCHO III, ubicada en el departamento de Iglesia, provincia de San Juan, la que fuere ratificada oportunamente por Decreto N° 1907-MM-2023 de 3 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a la adjudicación de la mina denominada PANCHO III, en forma directa y a celebrar el contrato de exploración o uso para la infraestructura del proyecto minero conforme a la propuesta de técnica y económica presentada por la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Ley comienza a regir a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **ASUNTO XV - 2847-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 93, por el que se aprueba la Resolución N° 302-IPEEM-2023. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### **LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Resolución N° 302-IPEEM-2023 de 03 de noviembre del 2023, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la UT para la Exploración con la opción a Explotación por

los derechos mineros de titularidad del IPEEM denominados Bordo Atravesado 1 (expediente N° 156.291-5-76), Bordo Atravesado 7 (expediente N° 156.297-5-76), Josefina (expediente N° 1124-562-1-2023), ubicadas en el Departamento de Iglesia, y Malen (expediente N° 1124-364-2020) y Charito (expediente N° 1124-561-1-2023), ubicadas en el Departamento Calingasta, provincia de San Juan, la que fuere ratificada oportunamente por Decreto N° 1908-MM-2023 del 3 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a la adjudicación de los derechos mineros solicitados por UT en forma directa y a celebrar el contrato de exploración con opción a explotación conforme a la propuesta de técnica y económica presentada por la UT.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Ley comienza a regir a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **ASUNTO XVI - 2862-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 94, por el que se aprueba el Convenio de Avenimiento suscripto entre el Poder Ejecutivo y el Club Inca Huasi. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Avenimiento, celebrado el 03 de noviembre de 2023, entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Club Inca Huasi, por la expropiación de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por Ley N° 2316-A, ubicados en Calle Las Heras 174, Norte, individualizado con N.C. N° 01-43-620620; y en Calle 25 de Mayo, 806, Oeste, individualizado con N.C. N° 01-43-650600, respectivamente, se acuerda, en concepto de indemnización, un importe total de pesos seiscientos setenta millones quinientos setenta y tres mil cien (\$ 670.573.100), pagaderos en forma mixta, una parte en dinero y otra en especie, conforme las valuaciones establecidas por el Tribunal de Tasaciones de la provincia de San Juan, en Acuerdo N° 8484, Acta N° 1730, del 26 de septiembre de 2023, forma y montos acordados, conforme se detalla en el mensaje de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar, a través de los mecanismos pertinentes, la transferencia en dinero en favor del Club Inca Huasi, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil (\$ 451.358.000), en dos (2) pagos, conforme lo acordado entre las partes, y a tales efectos, a depositar en la cuenta bancaria denunciada por dicha institución en el Convenio de Avenimiento del 03 de noviembre de 2023, siendo la primera, por la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000), a la firma del convenio, pagadera dentro del plazo ordinario que demande el trámite administrativo de pago correspondiente; y la segunda, por la suma de pesos ciento cincuenta y un millones trescientos cincuenta y ocho (\$ 151.358.000), pagadera a los treinta (30), contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

**ARTÍCULO 3°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la transferencia del inmueble individualizado con N.C. N° 01-21-333707, Lote 4, a partir del momento en que el mismo se halle debidamente registrado al dominio privado de la provincia de San Juan, en el Registro General Inmobiliario de la provincia de San Juan; a favor del Club Inca Huasi, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 0623, de fecha 06/06/1936, como parte de pago en especie, de la indemnización derivada de la expropiación. Dicha parcela ha sido tasada por el Tribunal de Tasaciones de la provincia de San Juan, en el mismo Acuerdo, del 26 de septiembre de

2023, supra indicado, en la suma de pesos doscientos diecinueve millones doscientos quince mil cien (\$ 219.215.100).

**ARTÍCULO 4°.-** Se comunica a los organismos pertinentes, conforme lo normado por los artículos 101, 102 y 109 de la Ley N° 2476-I, dando intervención a Escribanía Mayor de Gobierno, en todo lo que pueda corresponder.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **ASUNTO XVII - 2863-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 95, por el que se aprueban las actas complementarias N° 1 y 2 suscriptas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y el Comité de Administración del Fideicomiso "Fondo fiduciario de infraestructura Proyecto Lama Pascua". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Acta Complementaria N° 1 y el Acta Complementaria N° 2, suscriptas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua el 12 de febrero de 2020 y el 29 de septiembre de 2023, respectivamente, con el objeto de fijar bases para el aporte en la contratación y ejecución de la obra: Hospital Dr. Tomas Perón, Rodeo, Departamento Iglesia, ratificado por Decreto N° 1915-MOSP-2023 de 03 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **ASUNTO XVIII - 3072-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que se modifican artículos de la Ley 1100-E, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se modifica el artículo 120 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 120.-** El profesional con título habilitante de Contador Público, es elegido de una terna propuesta por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En el mes de noviembre de cada año calendario, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debe adoptar las medidas conducentes a fin que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas presente la terna.

La terna es sometida a conocimiento de la Cámara de Diputados, y ésta debe elegir el profesional que desarrolle las tareas previstas en el artículo precedente”.

**ARTÍCULO 2°.-** Se modifica el artículo 121 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:



**ARTÍCULO 121.-** La actividad desarrollada por dicho profesional es remunerada, teniendo la misma el carácter de honorarios profesionales.

Los honorarios profesionales, por la totalidad de la tarea encomendada, son equivalentes al ciento por ciento (100%) de un (1) sueldo de un Asesor de Diputado. El pago de dichos honorarios está a cargo de la Cámara de Diputados”.

**ARTÍCULO 3°.-** Se modifica el artículo 123 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 123.-** Ingresada o admitida formalmente la Cuenta del Tribunal, el profesional con título habilitante de Contador Público, debe proceder a realizar el informe de auditoría, conforme las pautas establecidas en el artículo 97 de la presente Ley. Dicho informe debe ser elevado a la Cámara de Diputados”.

**ARTÍCULO 4°.-** Se modifica el artículo 124 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 124.-** El Auditor Contable designado por la Cámara de Diputados debe producir el informe de auditoría y lo debe remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En dicho informe puede:

- a) Aconsejar la aprobación de la Cuenta, si la misma se encuentra correcta y ajustada a derecho.
- b) Sugerir con distinción y claridad la formulación de reparos o cargos, en su caso.”

**ARTÍCULO 5°.-** Se modifica el artículo 125 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 125.-** Si la Comisión de Hacienda y Presupuesto comparte el criterio sustentado en el informe de auditoría, en cuanto a que la cuenta es correcta y ajustada a derecho, lo debe someter a decisión de la Cámara de Diputados, la cual mediante Resolución puede aprobar la cuenta presentada.

Dicha Resolución debe ser notificada a los cuentadantes y se debe ordenar el archivo de las actuaciones”.

**ARTÍCULO 6°.-** Se modifica el artículo 126 de la Ley N° 1100-E, el que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 126.-** Si, por el contrario, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, teniendo en cuenta lo aconsejado en el informe de auditoría, propone que se efectúen reparos o cargos, los mismos se deben formular mediante Resolución de la Cámara”.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

### **ASUNTO XIX - 2418-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone a la Escuela de Educación Inicial N° 44 el nombre de Estrellita de Colores. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

#### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se impone el nombre Estrellita de Colores, a la Escuela de Educación Inicial N° 44, ubicada en calle Salta 1750 (N) Villa Unión Chimbass, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO XX - 2545-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone el nombre de Hebe Almeida de Gargiulo a la escuela de educación inicial N° 49, del Departamento Chimbos. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE LEY**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY**:

**ARTÍCULO 1º.-** Se impone el nombre Hebe Almeida de Gargiulo, a la Escuela de Educación Inicial N. 49, situada en la esquina de calles Córdoba y Porres S/N Barrio Chimbos II, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **ASUNTO XXI – 2490 y 2780-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió la Comunicación Oficial presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo por la que da a conocer el nombre de los alumnos egresados de la carrera de Abogacía y de Licenciatura en Ciencias Políticas, conforme artículo 10 de la Ley N° 868-F. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**RESUELVE**:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga el Premio Honor Republicano Dr. Eduardo Luis Leonardelli, Dr. Pablo Antonio Ramella, Grandes Defensores de la Constitución y de las Instituciones, instituido por Ley N° 868-F, a las egresadas con mejor promedio, que a continuación se detalla:

#### **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

##### **Carrera de Abogacía**

ALUMNA: Paula CAMERA  
D.N.I. N°: 40.995.967  
Promedio Académico: 8,82

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**

##### **Carrera de Abogacía**

ALUMNA: GONZÁLEZ GAETE, Ámbar Melissa  
D.N.I. N°: 95.602.977  
Promedio Académico: 8,72

##### **Carrera de la Licenciatura en Ciencias Políticas**

ALUMNA: TORRES MORENO, Ana Paula  
D.N.I. N°: 39.426.035  
Promedio Académico: 9,14

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

## **ASUNTO XXII - 2618-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Lealtad por el que se declara de interés el libro "Aportes Históricos, sobre el desarrollo del ADN sanjuanino". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés educativo y cultural el libro Aportes Históricos, sobre el desarrollo del ADN sanjuanino, compilación homenaje 2023 del texto de Carlos Rubén Buscemi.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**ASUNTO XXIII - 2732-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió proyecto de Ley de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés al catálogo de Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés turístico, social, cultural y educativo el catálogo digital sobre el patrimonio cultural urbano, realizado por la Municipalidad de la ciudad de San Juan.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**ASUNTO XXIV - 2779-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés las jornadas "Estrategias de conservación y preservación del material documental y cuidados de la salud". Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se declara de interés Social, Educativo y Sanitario las Jornadas, Estrategias de conservación y preservación del material documental y cuidados de la salud, organizadas por la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional de San Juan, a través de un equipo de Técnicos Universitarios en Archivística, a realizarse en la provincia de San Juan, en el mes de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**ASUNTO XXV - 2793-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto estudió la nota presentada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la que eleva el dictamen de la Cuenta General 2022 de ese Organismo del Estado. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Admitir la Cuenta General 2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según el dictamen referido a la presentación efectuada por la Vocalía N° IV de ese organismo estatal, a cargo del CPN Daniel Pérez Celedón.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, se abone al CPN Pablo Julián De Nardo DNI N° 37741814, lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley N° 1100-E, en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 de ese organismo, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía N° IV del Tribunal, a cuyo fin debe realizar la imputación del gasto y la totalidad del trámite administrativo para realizar el pago, previa presentación de la factura correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**ASUNTO XXVI - 2859-2023**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés Cultural, Social y Educativo el taller itinerante Fábrica de Trovadores. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se declara de interés cultural, social y educativo el taller itinerante Fábrica de Trovadores; taller de composición musical y literaria de canciones, desarrollado desde 2016 hasta la actualidad, organizado por Daniel Giovenco y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**SOBRE TABLAS**

**PUNTO 16**  
**Expediente N° 3001-2023**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés religioso, turístico y cultural la fiesta de Santa Bárbara en la localidad de Mogna a realizarse del 1 al 10 de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

**PUNTO 17**  
**Expediente N° 3002-2023**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés cultural, industrial y turístico, la "Feria Internacional Villucum" a realizarse del 6 al 10 de Diciembre del presente año, en el Departamento de Albardón.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.